Análisis de los actuales proyectos de ley en el contexto ambiental chileno

Flavia Liberona C.
Directora Ejecutiva
Fundación TERRAM

Biblioteca Congreso Nacional	Valparaíso, 13 de Septiembre de 2011

Antecedentes

En enero de 2011, ingresaron al Parlamento dos proyectos de ley:

- Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, boletín N°7487.
- Servicio Nacional Forestal (CONAF pública), boletín N°7486.

- Acuerdo político y Articulo 8° transitorio ley N° 20.417

Origen del Proyecto Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas

Origen del proyecto SBAP

- Reforma a la Institucionalidad Ambiental , Ley N° 20.417.
- OCDE, Evaluación de Desempeño Ambiental de Chile
- Acuerdo Chagual, Programa Gobierno Bachelet
- **Programa Gobierno Piñera:** Todos estos antecedentes reflejan la incapacidad de las políticas ambientales para el cumplimiento del deber constitucional de "proteger la naturaleza". **(HACIA UNA SOCIEDAD DE VALORES Y CON CALIDAD DE VIDA** , pag. 163)

- “Instauraremos un «Servicio de Parques y Biodiversidad», mediante el cual pondremos en marcha una verdadera política para la protección de los recursos naturales y la biodiversidad. Esta institución fomentará la creación y mantención de las áreas protegidas estatales y privadas, tanto terrestres como marinas; con el fin de lograr una red coherente de áreas protegidas, zonas de amortiguamiento y corredores ecológicos. Incentivaremos la incorporación de privados por medio de beneficios tributarios para la conservación de Áreas Silvestres Protegidas Privadas, similares a las leyes de donaciones existentes” (pág. 166-167).

Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, boletín N°7487

¿Cómo llegamos hasta aquí ?

- El año 2008 ingresó a tramitación al Parlamento el proyecto de ley para crear el Ministerio de Medio Ambiente, la Superintendencia Ambiental y el Servicio de Evaluación Ambiental.

- Se excluyó de este proyecto la creación del Servicio de Conservación y Áreas Protegidas, el que posteriormente se incluyó en el artículo 8° transitorio.

- Chile no cuenta con una institucionalidad pública encargada de la protección del patrimonio natural, la naturaleza o la biodiversidad.

Institucionalidad Ambiental

- Uno de los grandes objetivos de la Reforma a la Institucionalidad Ambiental fue contar con una entidad pública fuerte: Ministerio de Medio Ambiente (MMA).
  - Que se preocupara por la protección y conservación del patrimonio natural de Chile.
  - Que tuviera el mismo "peso" para hacer frente a los ministerios sectoriales, cuyo objetivo es el fomento productivo.
- Evidentemente esto no se logró.

Ley 20.417 y nuevo Ministerio del Medio Ambiente

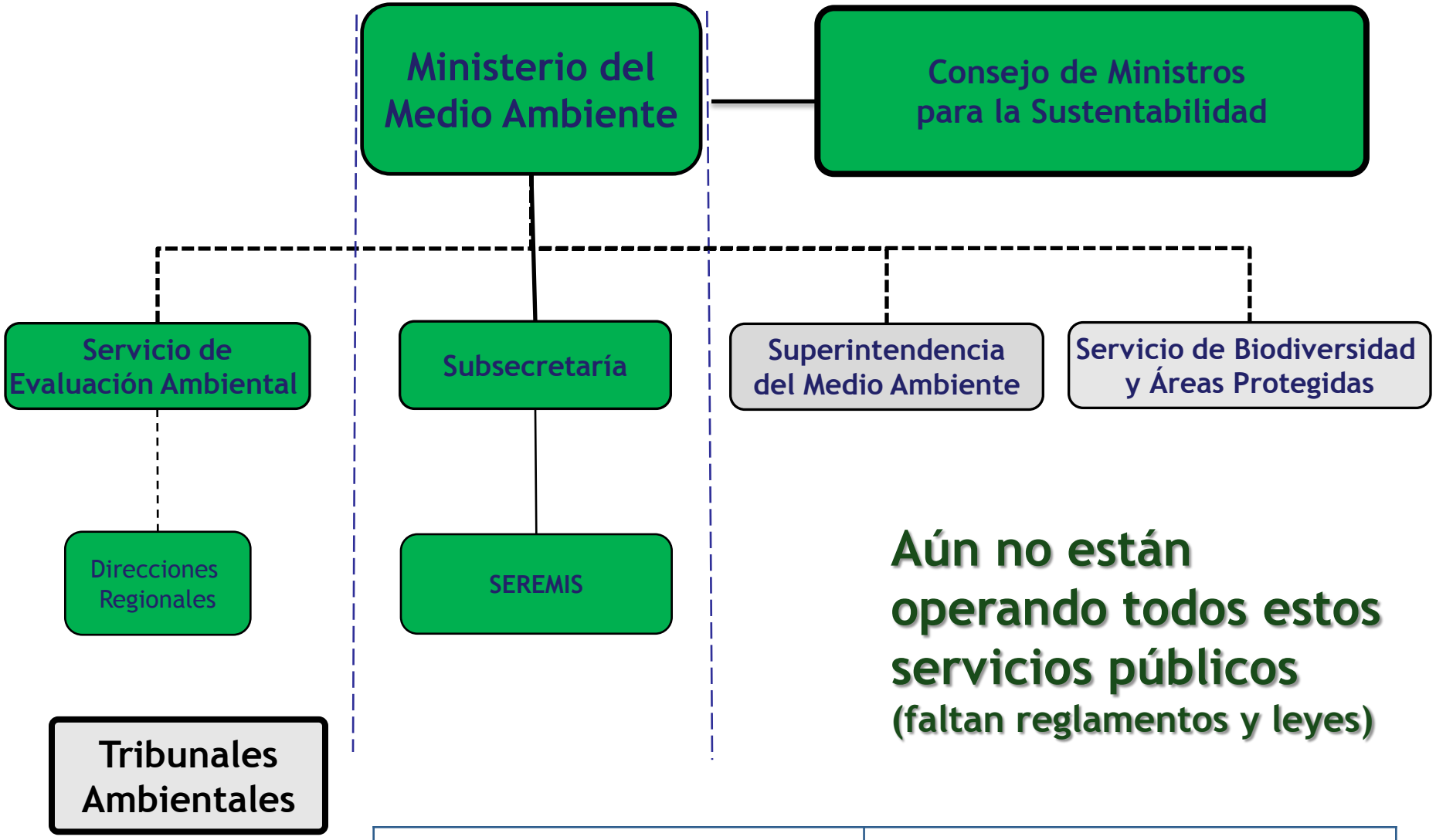

Aún no están operando todos estos servicios públicos
(faltan reglamentos y leyes)

Institucionalidad Ambiental

- El MMA sólo se encarga de gestionar los **recursos naturales renovables e hídricos.**

- Los **recursos no renovables** son gestionados por el Ministerio de Minería que tiene L.O.C.

- Las L.O.C. tienen mayor jerarquía que las leyes simples .

- El MMA no tiene la facultad para proponer directamente leyes al Presidente de la República.

Institucionalidad Ambiental

- Las políticas, regulaciones y proyectos de ley deben ser propuestas y aprobadas por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS). Duplicidad de funciones.

- El CMS está conformado por ministerios mayoritariamente de fomento productivo, sectoriales: Agricultura; Hacienda; Salud; Economía, Fomento y Turismo; Energía; OO.PP; Vivienda y Urbanismo; Transportes y Telecomunicaciones; Minería; Planificación.

- El MMA está subordinado a la decisión de ministerios sectoriales, con énfasis en el fomento productivo.

Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas

Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas

- El Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, cuyo proyecto de ley inicia su tramitación, dependerá del MMA.

- Por primera vez en este país se discute públicamente sobre Biodiversidad y Áreas Protegidas.

- La futura creación de este servicio nos obliga a definir el valor que le asigna nuestro país a la protección del patrimonio natural.

- Tema de suma importancia para un país que basa su economía en la extracción y exportación de recursos naturales con bajo valor agregado.

Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas

- A partir del proyecto de ley SBAP, es posible plantear las siguientes preguntas:
  - ¿Necesitamos una institución pública dedicada a la conservación y protección de la biodiversidad?
  - ¿Qué tipo de institución pública necesitamos (fuerte)?
  - ¿Es necesario avanzar en la protección y conservación de la biodiversidad / naturaleza?
  - ¿Es necesario contar con un sistema que integre áreas protegidas públicas y privadas, terrestres y acuáticas?
  - Un servicio como el que está definido en el proyecto de ley, ¿es capaz de garantizar la protección y conservación de la biodiversidad/naturaleza?

Análisis del proyecto

- Faltan definiciones y conceptos claves
- No está de acuerdo con las recomendaciones de AP y categorías de conservación de UICN
- No recoge adecuadamente el tema sitios prioritarios, las recomendaciones OCDE
- Dedica gran parte del texto al tema del establecimiento de concesiones en AP, con serias falencias
- Falta una real incorporación de los compromisos suscritos por Chile
- Permite el desarrollo de proyectos lineales (L.O.C) en cualquier parte del territorio nacional incluidos los P.N.

Servicio Nacional Forestal - CONAF, Boletín N° 7486-1

Origen del proyecto SNAF CONAF pública

• La ley N 20.283 sobre fomento y recuperación del bosque nativo, el TC ordenó a Bachelet la creación de una institucionalidad forestal pública

OCDE: **promover un acuerdo entre las partes interesadas sobre las *orientaciones estratégicas nacionales* relativas a los recursos forestales (protección, manejo sustentable, plantación)**

• **adoptar y ejecutar medidas para asegurar el *manejo sustentable del bosque nativo*, incluidas recompensas por servicios ambientales, mecanismos de cumplimiento recíproco, asociaciones y cooperación entre las partes interesadas sobre la gestión general**

• **fortalecer la *capacidad de fiscalización* de la Corporación Nacional Forestal (CONAF)**

Origen Proyecto SNAF

- Programa gobierno Piñera: Se aumentará la forestación a una tasa de 200 mil hectáreas por año, para lo cual se perfeccionará y prorrogará el DL 701.
- Se dictará una ley orgánica para CONAF, potenciando así su importante labor; se crearán áreas silvestres y turísticas protegidas para preservar el medio ambiente y desarrollar las economías locales. (HACIA UNA SOCIEDAD DE OPORTUNIDADES, Pag. 55)

Análisis del proyecto de ley

La creación de un servicio público de esta naturaleza, debería ser el resultado de una política forestal que asuma desafíos tales como:

- Fomento y recuperación del bosque nativo
- Evaluación de la aplicación del DL N 701
- Incorporación de principios y criterios de MFS, Proceso de Montreal
- Incorporación de regulaciones a las plantaciones forestales exóticas y/o frutales
- Política forestal para pequeños y medianos propietarios
- Política de incendios
- Política de protección y recuperación de suelos
- Manejo forestal sustentable
- Servicios ambientales
- Política de adaptación al cambio climático y mecanismos REDD +

Preocupaciones

Nos preocupa el hecho que crecientemente existen proyectos que amenazan y/o destruyen áreas protegidas.

En el gobierno de Bachelet fuimos testigos de:

- Aprobación de proyectos de exploración minera en la Reserva Nacional Las Vicuñas , Choquelimpie
- Aprobación de una central hidroeléctrica en la Reserva Nacional Río Cipreses
- Aprobación de una central hidroeléctrica en el Parque Nacional Puyehue
- Dictación del Decreto N 654, que autoriza la corta de especies declaradas Monumento Natural, como alerce y araucaria, entre otras.

Preocupaciones

Nos preocupa el hecho que crecientemente existen proyectos que amenazan y/o destruyen áreas protegidas.

En el gobierno de Piñera nos preocupa:

- El anuncio de desafectación de parte del P.N. Lauca, Reserva de la Biosfera, para explotación minera.
- La aprobación del proyecto HidroAysén, PN laguna San Rafael, reserva de la Biosfera
- La reactivación del proyecto Choquelimpie en la Reserva de la Biosfera Lauca
- Aprobación de termoeléctrica Patache en sitio prioritario
- El proceso de licitación de áreas protegidas por parte de CONAF

Terram

Sugerencias y aportes

- Analizar y legislar en forma conjunta el proyecto de ley del Servicio Nacional Forestal y el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

- Definir claramente cual es el objetivo de cada uno estos proyectos y legislar de acuerdo a ello.

- Realizar una revisión de cada uno de los proyectos SBAP y SNAF y su concordancia con los convenios y tratados internacionales suscritos por Chile.

Conclusiones y propuestas

- Valoramos la creación de un Servicio Público que reúna las competencias hoy dispersas en relación a las áreas protegidas y la CONAF pública

- Pero ambos proyectos presentan grandes debilidades, omisiones, falencias y no dan cuenta de las necesidades del país.

- El actual proyecto de ley del SBAP no garantiza la protección y conservación de la biodiversidad y el adecuado establecimiento de un sistema de áreas protegidas.

Conclusiones y propuestas

- El actual proyecto de ley del SNAF no recoge adecuadamente la importancia actual del sector forestal chileno y no asume los desafíos futuros para este sector.
- Es urgente sentar las bases para la protección del patrimonio natural de Chile, es decir, protección de la biodiversidad expresada tanto en variabilidad genética, variedad de especies y de ecosistemas. Debemos contar con un instrumento jurídico de mayor jerarquía.

Conclusiones y propuestas

- De aprobarse estos proyectos de ley en las actuales condiciones, se podrán desarrollar todas las **actividades reguladas por L.O.C.** en cualquier parte del territorio nacional, sea ésta un AP o no.
- Estos proyectos de ley no aportan a resolver los problemas y desafíos del país en materia de destrucción del patrimonio natural, enfrentar el cambio climático, servicios ecosistémicos, etc.

Conclusiones y propuestas

El proyecto de ley del SBAP debería:

- garantizar una adecuada protección del patrimonio natural
- Incorporar conceptos y definiciones relevantes
- Generar un sistema de áreas protegidas
- Respetar todos los acuerdos internacionales suscritos por Chile
- Definir claramente donde si y donde no se puede intervenir el patrimonio natural

El proyecto de ley del SNAF debería:

- Dar una adecuada relevancia institucional al sector forestal chileno
- Contemplar mecanismos para la incorporación de nuevos instrumentos de gestión en base a los desafíos futuros (cambio Climático, protección de suelos, agua, forestación, etc.)
- Avanzar en MFS, protección de suelos, beneficios sociales

Conclusiones y propuestas

- Estos proyectos de ley deben tramitarse
- Es importante mejorar su contenido en el sentido propuesto
- No tramitar el proyecto de SNAF, CONAF publica significa que no se podrá entregar la administración de ningún otro proyecto a CONAF incluido un nuevo 701
- No tramitar el proyecto de ley del SBAP significa que continua la dispersión de AP y que continuamos incumpliendo compromisos internacionales en relación a la protección de la biodiversidad
- Reitero la preocupación por las licitaciones de AP que esta efectuando CONAF

Flavia Liberona C.
Directora Ejecutiva
Fundación TERRAM

www.terram.cl

Biblioteca Congreso Nacional	Valparaíso, 13 de Septiembre de 2011